

VISTO:

El pedido presentado por la agrupación Franja Morada para que la Universidad ponga en marcha acciones institucionales tendientes al cumplimiento de los requisitos, objetivos y metas establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación para la obtención de la certificación Universidad Saludable; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación publicó en el año 2012 el Manual de Universidades Saludables como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles;

Que el mencionado manual contiene requisitos, metas y objetivos orientados a la certificación de las casas de altos estudios como Universidades Saludables;

Que los Estatutos de la U.N.C. establecen en su Art. 2º, Inc. a), como uno de los fines de esta Universidad, "la educación plena de la persona humana", lo que incluye el aprendizaje de hábitos de vida saludable;

Que la U.N.C. ha implementado a lo largo de los años diversas acciones, proyectos y programas tendientes a elevar la calidad de vida de toda la comunidad universitaria, pero que los mismos no han estado necesariamente vinculados y/o integrados;

Que la Declaración 8/09 de este H. Consejo Superior estableció como Derechos Estudiantiles Sociales para todos los estudiantes "acceder a un sistema básico de salud" (Art. 11), "disponer de una alimentación adecuada" (Art. 13) y "participar en instancias culturales, deportivas y de recreación dentro del ámbito de la U.N.C." (Art. 14);

Que es responsabilidad de la U.N.C. garantizar un ámbito de trabajo saludable para todo su personal docente y no docente;

Por todo ello, y teniendo en cuenta el amplio informe que a fojas 64/67 elabora la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, lo expresado en sentido favorable por la Secretaría de Gestión Institucional (fs. 68) y la Subsecretaría de Planeamiento Físico (fs. 69) y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 71,

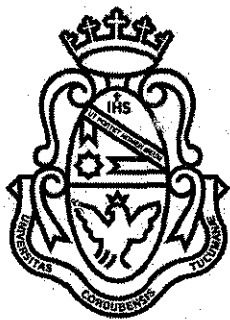
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles el Programa U.N.C. Saludable.

ARTÍCULO 2º.- Establecer como objetivos generales del Programa U.N.C. Saludable:

198



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0017447/2017

- a) Promover estilos de vida saludables entre los estudiantes, docentes y nodocentes de la Universidad.
- b) Crear un entorno de estudio, investigación y trabajo favorable a la salud y al bienestar físico, psíquico y social, contemplando tanto los aspectos del ambiente físico como del ambiente social y cultural.
- c) Promover acciones de promoción de la salud en la U.N.C. y en la comunidad en la que se inserta.
- d) Tender al cumplimiento de los requisitos, objetivos y metas establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación en su manual para la certificación de Universidades Saludables.

ARTÍCULO 3º.- Constituir un Comité de Enlace del Programa U.N.C. Saludable, destinado a garantizar un mejor cumplimiento de los objetivos del mismo, compuesto por representantes de las siguientes dependencias:

1. Secretaría de Asuntos Estudiantiles, quien lo presidirá
2. Coordinación de Salud
3. Coordinación de Deportes, Recreación y Vida Sana
4. Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios
5. Subsecretaría de Planeamiento Físico
6. Programa de Gestión Ambiental Sustentable (GASUS)
7. Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a las unidades académicas y a los Colegios Preuniversitarios – Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y Colegio Nacional de Monserrat - a adherir al Programa U.N.C. Saludable.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

682